REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 2261 Bogotá, D. C., jueves, 19 de diciembre de 2024 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 12 DE 2024
(septiembre 11)
Cuatrienio 2022-2026
Legislatura 2024 - 2025
Primer Periodo
Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Chagüi Flórez Julio Elías
De la Calle Lombana Humberto
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Valencia Laserna Paloma
Vega Pérez Alejandro Alberto

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Blanco Álvarez Germán Alcides
Motoa Solarte Carlos Fernando

El texto de la excusa es la siguiente:

Bogotá DC, Septiembre de 2024

Señores
Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad

Respetados Señores:

En atención a la invitación cursada por La Fundación Konrad Adenauer Stufting, **para participar en la Invitación a participar en la Misión de Democracia y Seguridad, a desarrollarse en Bruselas Belgica entre el 7 y el 14 de septiembre de 2024,** atentamente solicitamos a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República se sirva remitir Resolución de Salida del País en Comisión Oficial en las fechas anteriormente mencionadas.

Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial y la agenda tentativa. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



German A. Blanco Álvarez
Senador de la República, Partido Conservador Colombiano

KONRAD ADENAUER STIFTUNG

Bogotá, agosto 5 de 2024

Senador
Germán Alcides Blanco Álvarez
Senado de la República,
Bogotá, Colombia

Estimado Dr. Blanco

La Fundación Konrad Adenauer (KAS) le extiende una cordial invitación a participar en el programa de diálogo sobre políticas de seguridad para América Latina "Nuevos desafíos geopolíticos y de políticas de seguridad: importancia de Latinoamérica para Alemania y Europa", que se llevará a cabo del **8 al 14 de septiembre de 2024** en Bruselas, Hamburgo y Berlín.

Este programa ofrece una plataforma única para el intercambio de ideas y experiencias sobre los desafíos actuales en materia de seguridad y geopolítica, con un enfoque especial en la importancia de América Latina para Alemania y Europa. Durante el evento, tendrá la oportunidad de interactuar con destacados eurodiputados, representantes de la OTAN, Europol, y congresistas, militares y expertos en seguridad de México, Colombia y Ecuador.

Nos encontramos trabajando en la confirmación de la agenda. Sin embargo, estaremos compartiéndole los avances a la mayor brevedad posible para que pueda conocer en detalle los encuentros programados.

La KAS cubrirá los gastos relacionados con tiquetes, alojamiento, alimentación y traslados durante el desarrollo del programa. Además, contaremos con traducción simultánea alemán/inglés/español.

Será un gusto contar con sus aportes y conocer su opinión acerca de la actual política de seguridad colombiana y la proyección del país como socio estratégico para Alemania y Europa en la región.

Quedamos atentos a su confirmación y a su disposición para cualquier consulta adicional.

Cordialmente,

Stefan Reith
Representante en Colombia
Fundación Konrad Adenauer

Konrad-Adenauer-Stiftung e.V.
Calle 93B N° 18 – 12, piso 7
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 601 743 09 47

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Bogotá D.C.

ASUNTO: Excusa inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República del 11 de septiembre de 2024.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República convocada para el 11 de septiembre de 2023 a partir de las 10:00 horas debido a que he sido invitado a participar como ponente en el evento de la Fundación Carlos Lleras Restrepo denominado *"¿Hacia dónde debe ir el Sistema de Salud? – Lanzamiento Memorias Foros y Socialización del Proyecto de Ley"*. Lo anterior, considerando mi calidad de autor del Proyecto de Ley *"por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el Sistema de Seguridad Social en Salud"* radicado por la bancada de mi partido Cambio Radical.

Dicho evento está convocado a las 10:30 horas, en consecuencia el conflicto en los horarios programados me impiden acudir a la sesión de la comisión.

Para efectos de lo anterior, se adjunta para su conocimiento la invitación al referido evento.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República



La Secretaría informa que se ha registrado quórum Deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución.

Siendo las 10:33 a. m., la Presidencia manifiesta: *"Abrase la sesión"* de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en sentencia C-784/14, en relación con el inicio de la sesión y solicita a secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-026

LEGISLATURA 2024-2025

PRIMER PERIODO

"SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL"

Día: miércoles 11 de septiembre de 2024

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y Aprobación de Actas Sesiones Ordinarias

Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 48 del 23 de mayo de 2024; Acta número 53 del 5 de junio de 2024; Acta número 55 del 12 de junio de 2024; Acta número 56 del 18 de junio de 2024; Acta número 01 del 23 de julio de 2024; Acta número 02 del 24 de julio de 2024; Acta número 03 del 30 de julio de 2024; Acta número 04 del 5 de agosto de 2024; Acta número 05 del 6 de agosto de 2024, Acta número 06 del 13 de agosto de 2024; Acta número 07 del 14 de agosto de 2024; Acta número 08 del 21 de agosto de 2024; Acta número 09 del 27 de agosto de 2024; Acta número 10 del 28 de agosto de 2024; Acta número 11 del 3 de septiembre de 2024.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 52 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel*. honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz María Múnera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Losada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 973 de 2023

Texto Aprobado. Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 555 de 2024

Ponencia 1er Debate Senado: ***Gaceta del Congreso***

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

(ponencia distribuida mediante reproducción mecánica el 3 de septiembre de 2024)

2. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2024 Senado. *por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Guido Echeverri Piedrahíta, Jonathan Pulido Hernández, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos*. honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Juan Carlos Losada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez González, Jennifer Pedraza Sandoval, Rodrigo Campo Hurtado, Ingrid Aguirre Juvinao, Alejandro García Ríos*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1117 de 2024

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

(ponencia distribuida mediante reproducción mecánica el 3 de septiembre de 2024)

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

Atendido instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160, inciso 5º, de la Constitución Política:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*.

- **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado - 052 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2024 Senado**, *por la cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.*

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador María José Pizarro Rodríguez:

No, muchas gracias, no tal vez en ese ejercicio de priorización premiar a los juiciosos, ya que estamos aquí siempre, intentamos llegar a la hora, pues también un pequeño reconocimiento a quienes siempre llegan a tiempo, gracias.

Siendo las 10:39 a. m. la Presidencia decreta un receso.

Siendo las 10:46 a. m. La Presidencia reanuda la sesión formal y solicita a secretaria verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones*.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, hoy vamos a discutir en esta Comisión Primera, compañeros hoy vamos a discutir y vamos a poner en consideración de cada uno de ustedes un proyecto de ley que busca incluir en el ordenamiento jurídico de nuestro país la violencia vicaria.

Lo primero entonces, es brindar una explicación, lo primero es ¿qué es la violencia vicaria? Pues bueno, lo primero que tenemos que tener claro es que es una violencia en la que se utilizan los menores o un ser amado por esta mujer para infligir dolor, para infligir sufrimiento, para controlar a esta mujer por parte de su pareja o de su expareja, utilizando como decía hace algún momento a sus hijos especialmente o a cualquier ser frente al cual ella tenga un afecto.

Este tipo de violencia lesiona gravemente a la mujer en su dignidad, pero también en el ejercicio de la maternidad, de las labores del cuidado y del derecho que tiene esta mujer a construir su familia, es decir, es una afrenta directa en contra de la familia y es una afrenta directa en contra de los niños y de las niñas, existe en nuestro país y existen en el mundo los derechos del niño, los derechos del niño están encaminados a garantizar la protección, a garantizar el poder estar cerca a su madre, es decir, su derecho a la familia, la garantía a la salud, los niños que son víctimas también de la violencia vicaria tienen que sufrir no solamente agresiones físicas, sino también agresiones emocionales y mentales, psicológicas, muy serias, el derecho de estos niños y de las mujeres también evidentemente a construir un proyecto de vida y a construir su familia.

Este es un proyecto de ley que fue hecho por las organizaciones, es decir, son ellas las mujeres que han sido víctimas de violencia vicaria que se pusieron en la tarea de definir, de buscar el camino para que este tipo de violencia pueda ser reconocida en nuestro país.

¿Por qué este proyecto? porque este proyecto define claramente, lo primero, y es que es un tipo de violencia basada en género, yo aquí quiero presentarles algunas cifras que son francamente alarmantes, como no existe la tipificación de la violencia vicaria en nuestro país, la labor como en muchos otros casos han tenido que realizarla las organizaciones sociales, según la Fundación Contra la Violencia Vicaria 4.527 mujeres han sido víctimas de violencia vicaria, compañero Amín, 4.517 mujeres han sido víctimas en lo que va del año 2024, 4.527 mujeres en 9 meses, 2.517 mujeres fueron víctimas de violencia vicaria en el año 2023.

Quiere decir que este tipo de violencia se ha duplicado en el año 2024 en relación con el año 2023, quiere decir que son 4.527 no solo mujeres, sino también sus hijos, estaríamos duplicando, casi que triplicando las personas que son víctimas si tenemos en cuenta la mujer, la madre, en fin, todo el círculo familiar que rodea estas mujeres, a quienes también les son negados los derechos a su familia.

Este es un tipo de violencia además que se ha naturalizado a lo largo de la historia y por lo tanto, aquí hizo tránsito un proyecto de ley cuyo ponente fue Germán Blanco, la diferencia con ese proyecto de ley y ustedes lo preguntarán es digamos ¿por qué vamos a presentar un proyecto de ley similar? y era porque ese proyecto de ley no presentaba unas diferencias, digamos la claridad de que es un una violencia que se ejerce de manera sistemática en contra de las mujeres o más que sistemática, es que los porcentajes, esto no quiere decir que no hayan mujeres que ejerzan algún tipo de violencia, utilicen a los menores para agredir al hombre, pero las cifras como ya se los dije, denotan esta diferencia.

Es decir, esa visión igualitaria es una mentira, aquí existe un ensañamiento y es una violencia que se ejerce de manera dirigida en contra de las mujeres, históricamente ha sido así, los varones han sido perpetradores históricamente de esta práctica, entonces vayámonos al caso de nuestras abuelas, bisabuelas, etcétera. Desde el primer momento los hijos, la tierra y las mujeres eran propiedad del hombre, si una mujer era abusada, violentada por parte de su pareja, no tenía otro camino que aguantarse porque si no se aguantaba tenía que dejar atrás a sus hijos y sufrir lo que era hace 200 – 300 años ser una mujer sola en la sociedad o ser inclusive refutada por parte, rechazada por parte de su esposo y abandonada, dejada a su suerte.

Y pensaríamos que ese tipo de realidades responde más a una era feudal o a una era colonial que a la era actual, pues lo cierto es que esa visión en una sociedad como la nuestra poco ha cambiado, somos una sociedad machista evidentemente, una sociedad patriarcal con todo lo que esto implica y quiere decir que, en la mentalidad de muchos hombres, no todos, pero de muchos hombres, tanto la mujer como los niños siguen siendo propiedad del varón.

Es decir que esa mirada arcaica, colonial, feudal, sigue siendo una realidad en nuestro país, por ejemplo, para para no irnos muy lejos, nuestras abuelas o nuestras madres, sobre todo las madres cuando se separaron en pleno Siglo XX, es decir, en el siglo pasado, si se iban se iban sin sus hijos, esa era la realidad de nuestras madres, de nuestras abuelas, eso fue cambiando y después las mujeres podían irse con sus hijos, pero vuelvo y repito, para muchos hombres en su mentalidad tanto ellas como los hijos son propiedad de ellos.

Y esta violencia además es una antesala a delitos atroces como el asesinato de los menores o el feminicidio de estas mujeres o se ejerce de manera posterior a otros delitos y ustedes tienen en sus puestos un folleto de la Fundación Colombiana Contra la Violencia Vicaria que lo explica perfectamente bien, así que, yo solo les pido que revisen, ahí tal vez cambiar un momento el celular por el folleto, puede ser una buena opción ya que estamos discutiendo el proyecto de ley o la tableta por el folleto.

Yo quisiera en este punto con el beneplácito de esta Comisión, que se aprobará la sesión informal, lástima que no estén todos los congresistas, sería un buen momento para llamar a los que están afuera, para que pudiésemos escuchar a Ximena Ordóñez, que por un lado es víctima ella y sus hijos de violencia vicaria, pero además es la directora de la Fundación Colombiana Contra la Violencia Vicaria, si ustedes aprueban la sesión informal le pediría que dejaran todos los celulares a un lado y por 1 minuto y las tabletas y por 1 minuto escucháramos a Ximena Ordóñez, Presidente.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum Decisorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992.

Siendo 11:00 a. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar a la ciudadana Ximena Ordoñez a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Ximena Ordóñez - Directora de la Fundación Colombiana Contra la Violencia Vicaria:

Muy buenos días, muchísimas gracias, gracias María José, gracias Alexa, de verdad esto es un logro, primeramente, quisiera darle las gracias a Dios quién es el que hoy me tiene aquí en pie, sobrevivir a la violencia vicaria es sobrevivir al segundo ataque más devastador de una guerra machista.

Ustedes se preguntarán ¿y esa señora qué hace con esos muñequitos? Esta es la representación de mis hijos, esta es Juanita y Mati, que hoy por hoy son la lucha de miles de infantes, no solamente a nivel regional, sino nacional y ahora global, porque allá afuera en muchos países ya conocen esta lucha que llevamos aquí en Colombia.

La violencia vicaria es una violencia por sustitución, donde se instrumentaliza a nuestros hijos para seguirnos violentando, nosotras las madres sobrevivientes de esta violencia, todas hemos escuchado en particular: “te voy a dar por donde más te duele”.

Esto yo quiero Senadores, que entiendan que no es un proyecto de ley en contra de los padres, es un proyecto de ley en contra de estos victimarios, porque nuestros niños no son armas de guerra, ni allá afuera para las guerrillas, ni aquí en nuestros hogares para lastimar a las madres.

Si bien es cierto Sonia Vaccaro a quien le agradezco inmensamente por ponerle nombre y apellido de esta realidad que vivimos tantas mujeres, hasta el 2012 fue acuñado el término de violencia vicaria, pero por medio de investigaciones en la Fundación Colombiana Contra la Violencia Vicaria logramos encontrar un caso mucho más antiguo, lo podrían googlear si son realmente curiosos del tema y son los huérfanos del Titanic, 2 niños sustraídos por un don vicario o un victimario, como prefiero acuñar el término, en este naufragio, su madre los encuentra 1 año después al otro lado del océano.

Realidad que hemos vivido miles y millones de mujeres en todo el mundo y que hoy por hoy utilicé este gran dolor que me ha dejado afectaciones, como las ha dejado en millones de madres a nivel del mundo y miles de madres en esta nación, afectaciones muy severas, afectaciones de tipo psicológico y aprovecho el espacio que estamos en septiembre, el mes de la prevención en contra del suicidio, para honrar de una u otra manera a todas y cada una de mis hermanas en lucha que han perdido la vida a causa de un suicidio inducido, porque arremeter en contra de nuestros hijos realmente es darnos por donde más nos duele.

Muchas de nosotras hemos tenido que sufrir una violencia exacerbada hacia nosotras, antes que ocurra esta sustracción de nuestros infantes, mis hijos Juanita y Mati, quien hoy son bandera, se les ha negado la posibilidad de tener a su mamita al lado por más de 2.000 días y aquí mamá sigue de pie, luchando como todas las madres de diferentes colectivos organizados en esta nación, luchando por sus hijos, luchando en contra de las violencias institucionales que robustecen esta violencia vicaria.

Por favor Senadores, esto no es una lucha de géneros entre mujeres y hombres, esto no es una lucha de camisetas ni de partidos políticos, esto es para nosotros que entendamos que juntos como sociedad podemos cocrear una sociedad más armónica, respetuosa, dignificante y honrosa para las niñas, niños y adolescentes y para nosotras las mujeres que hemos sido vulneradas durante tantas décadas.

Legislar y aprobar este proyecto de ley, de cierta manera, resignificaría la historia de nuestras ancestras que ya no están aquí y muchas de ellas fueron víctimas de violencia vicaria, yo les pido que recuerden en sus corazones todos esos recuerdos que atesoran al lado de sus madres, tal vez esos recuerdos del olor de mamá, esos recuerdos de ese olor a un lugar seguro, son millones de niños que no van a tener esos recuerdos porque el machismo nos los ha arrancado.

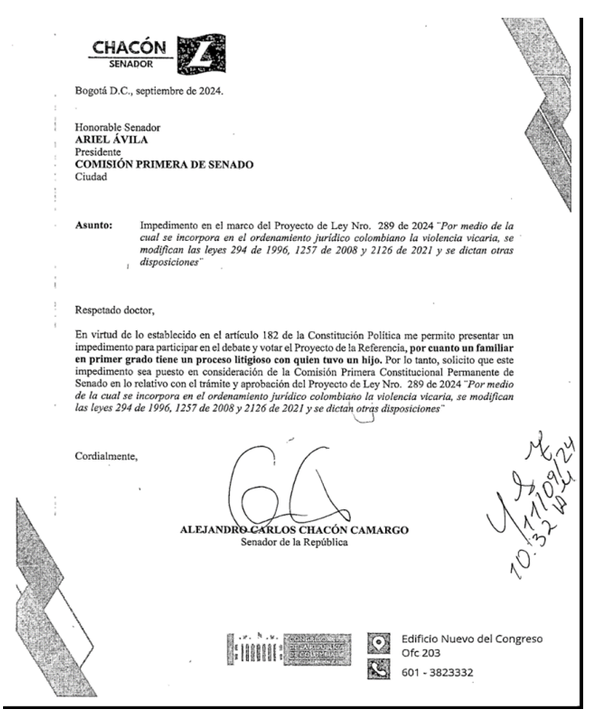
Por favor yo les pido en el nombre de todos nuestros niños, niñas y adolescentes, que se pongan la mano en el corazón, porque son niños que están creciendo huérfanos con sus madres vivas y porque los hijos de una, son los hijos de todas. Muchísimas gracias.

Siendo 11:06 a. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si aprueban regresar a la sesión formal a los que respondieron afirmativamente.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y sometido a votación ordinaria es aprobado por unanimidad de los asistentes, con registro de quórum decisorio, sin solicitud de votación nominal.

La Presidencia continua con la discusión del **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones*, e informa que se ha radicado un impedimento, que es sometido de inmediato a consideración de la Comisión como lo prevé el inciso 3º del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al impedimento radicado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:



CHACÓN
SENADOR

Bogotá D.C., septiembre de 2024.

Honorable Senador
ARIEL ÁVILA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA DE SENADO
Ciudad

Asunto: Impedimento en el marco del Proyecto de Ley Nro. 289 de 2024 *"Por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones"*

Respetado doctor,

En virtud de lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votar el Proyecto de la Referencia, **por cuanto un familiar en primer grado tiene un proceso litigioso con quien tuvo un hijo.** Por lo tanto, solicito que este impedimento sea puesto en consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de Senado en lo relativo con el trámite y aprobación del Proyecto de Ley Nro. 289 de 2024 *"Por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones"*

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador de la República

11/09/24
10:32 AM

Edificio Nuevo del Congreso
Ofc 203
601 - 3823332

La Presidencia abre la discusión del impedimento del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
TOTAL	**02**	**13**

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL, VOTOS: 15

POR EL SÍ: 02

POR EL NO: 13

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la secretaria se deja constancia que el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva del informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, yo estoy muy de acuerdo con este proyecto, a mí me parece importante y lo estamos apoyando, de hecho, presenté 2 proposiciones que buscan mejorarlo aún más, pero quisiera hacer una aclaración respecto al tema de la votación de los impedimentos, siempre que un congresista se declara impedido es porque tiene una razón y, es más, porque tiene un temor de alguna inhabilidad o incompatibilidad que pueda tener en la discusión de un proyecto de ley o acto legislativo.

Yo tengo la costumbre de votar los impedimentos positivos y ya cada congresista decide si participa o no de cualquier discusión de x o y, proyecto de ley. Aquí en el Congreso hay una costumbre y es que todos los impedimentos, todos, se habla de un impedimento y todos se votan en más de un 80% de manera negativa, cuando puede estar incurriendo en un riesgo para el congresista que presenta dicho impedimento.

Quería hacer esta aclaración Presidente, para que no se vaya a dar lugar de que, porque estamos aprobando un impedimento, en mi caso, entonces estemos en contra de un proyecto tan importante como este que, por supuesto vamos a apoyar, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la Palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Sí señor Presidente, mire lo que pasa es que yo tengo la preocupación en torno a este proyecto con relación al proyecto que ya habíamos aprobado en esta Comisión cuyo ponente era el Senador Blanco, que yo veo que toca los mismos temas, reforman las mismas leyes.

A mí sí me parece muy complejo que nosotros estemos sacando una ley que no ha terminado de salir y estemos sacando otra encima, porque es que estamos hablando de la misma materia, de las mismas modificaciones, personalmente me gustan más las definiciones de la ponencia del Senador Blanco, me parece que es más limpia la redacción.

Entonces yo sí quisiera que la señora Ponente nos explique, porque yo no voy a votar un proyecto que está contradiciendo uno que acabamos de sacar, esto no es una competencia de proyectos, uno no entiende por qué no están acumulados y por qué no más bien si falta algún tema que esté aquí se incluye en el que ya aprobó esta Comisión y que entiendo ya está en Cámara de Representantes.

Por eso, está en tercer debate, entonces no tiene ningún sentido señor Presidente que vaya a salir el de Blanco y estemos sacando este para modificar uno que apenas va a salir, entonces yo sí quisiera que nos aclaren eso, porque el tema me parece muy importante, pero yo competencia de quién es el autor del proyecto sí me parece que no le hace justicia a un tema tan relevante, yo sí quisiera que nos digan qué es lo que le hace falta al de Blanco, más bien para que se introduzca allá y podamos sacarlo, pero aquí estamos cambiando la definición que acabamos de aprobar de violencia vicaria, de hecho, me gusta más la definición que está en el otro.

Por otro lado, se toman otra serie de medidas que todas están también en el otro proyecto, entonces me genera cierta perplejidad señor Presidente que estemos rediscutiendo una cosa que ya habíamos discutido aquí, gracias.

La Presidencia Interviene para un punto de orden:

Senadora Paloma, a ver 2 respuestas, una no la doy yo, le corresponde a la senadora Pizarro, comenzó su intervención aclarando la diferencia con el proyecto del Senador Blanco, y la otra le corresponde a la mesa.

Las 2 mesas, digamos de Cámara y Senado, no acumularon los proyectos Senadora Paloma, los proyectos llegaron, se radicó la ponencia, nosotros digamos debemos dar las garantías para que se discutan, no tengo, digamos no es una decisión arbitraria mía o personal, claro, pero no es una decisión, yo envié los proyectos, juiciosamente la Senadora radico y tengo que ponerlo a discusión, digamos yo no soy quién para decidir si estamos compitiendo en proyectos.

Pero también tengo que decir que la Senadora Pizarro comenzó haciendo la discusión, entonces tiene usted el uso de la palabra para la pregunta que hace la Senadora Paloma, Senadora Pizarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

No, Presidente lo primero es dije que diésemos por favor un receso de unos minutos para no tener que volver como a repetir la ponencia, pero yo le voy a pedir con la venia de ustedes, ya que están todos aquí, pues poder por lo menos repetir algunos aspectos que considero trascendentales para que tengamos todas las claridades, si me lo permiten, tal vez me disculpan los Senadores que estaban desde temprano, porque voy a repetir nuevamente, por lo menos unas pinceladas rápidas, pero creo que es necesario para aclarar inclusive lo que lo que está exponiendo la Senadora Paloma Valencia ¿sí?

La primera diferencia radica en que este proyecto de ley digamos lo incluye dentro de la Ley 1257 de 2011, que es precisamente el proyecto de ley que previene la violencia contra las mujeres e incluye allí la violencia vicaria, si bien es cierto. Yo termino Senadora y después usted me interpela todo lo que quiera, pero para poder hablar tranquilamente.

Si bien es cierto, que la violencia mediante la cual se utiliza a los menores o a seres muy queridos por parte de la otra persona, no es ejercida exclusivamente por las mujeres, las cifras sí son absolutamente espeluznantes y aunque no está incorporado este tipo de violencia dentro del ordenamiento jurídico colombiano y por lo tanto, son las cifras que han construido con mucha dificultad las mismas organizaciones que luchan contra este flagelo, pues yo creo que sí es importante que todos y todas las tengamos en el radar.

Por ejemplo, solo este año, en estos 9 meses del año 4.527 mujeres han sido víctimas de violencia vicaria, en el año pasado 2.517 mujeres, quiere decir que en lo que va de 2024 se ha duplicado este tipo de violencia en contra de las mujeres.

Yo me acuerdo Senadora Paloma Valencia que usted y yo estuvimos en un foro hablando sobre violencia política, por ejemplo, y usted decía parte de lo que es fundamental para las mujeres es poder ser madres y poder desarrollar nuestras labores del cuidado, cuidar a nuestros hijos, hace parte casi que de nuestro ser mujer y de nuestro ser mujer en este país y recuerdo que teníamos esta conversación en la que por supuesto las 2 estábamos absolutamente de acuerdo, porque las 2 somos madres y las 2 estamos en este difícil ejercicio.

Al ser exponencialmente distinta la cifra, el número de mujeres que son víctimas de violencia vicaria en comparación con el número de hombres, pues se requiere que exista una legislación, pero déjeme terminar Senadora y después, pero es que, si no es muy difícil hablar, porque es mi ponencia y si no puedo hacer la ponencia...

…Le agradezco mucho y después podemos interpelar y lo que queramos, pero es para poderle dar un poco de orden a la discusión. Esta además es una, digamos este tipo de violencia a la que no se le ha puesto nombre, existe históricamente para las

mujeres de siempre, en los tiempos de la colonia, en los tiempos feudales mismos, por ejemplo, históricamente en un país y en una sociedad, porque no es exclusivo a Colombia, ha sucedido en el mundo, pues evidentemente las mujeres por ejemplo cuando se casaban y a pesar de que eran víctimas, Senadores.

Senadores para que me escuchen y así puedo seguir, gracias.

Históricamente las mujeres si eran violentadas o más bien, al momento de casarse una mujer la tierra y los hijos eran propiedad del varón, inclusive la mayoría de las mujeres eran de con el apellido del varón, perdían inclusive su apellido, eso ha venido cambiando de manera reciente a partir del Siglo XX, pero era una realidad para las madres y para las abuelas nuestras, si una mujer era violentada al interior del hogar, abusada, agredida, etcétera. y decidía irse tenía que renunciar a sus hijos y a la tierra y de esto hay múltiples ejemplos y no me voy a meter digamos a hondar en ellos, pero sí me parece que es una radiografía, como decía Ximena, quienes varias de ustedes no pudieron o varios de ustedes no pudieron escuchar.

Pues efectivamente inclusive este proyecto de ley busca reivindicar un tipo de violencia que fue absolutamente naturalizada, pero que tristemente ese concepto de propiedad sigue existiendo en los hombres que ejercen este tipo de violencia.

Y aquí yo quiero contarles 3 casos muy sonados, recientes, que vivimos y que mejor dicho escandalizaron a nuestro país Gabriel Esteban, ustedes recordarán a Gabriel Esteban un niño que fue llevado a un hotel en Melgar y que fue asesinado por su padre, ese hombre advirtió a la mujer que le iba a hacer un daño irreparable, sin embargo, a pesar de todo lo sucedido y del escándalo que eso produjo y de la forma en la que eso tocó el corazón de los colombianos y de las colombianas, él mismo lo expresó, se ejerció para hacerle daño, en una llamada telefónica, para hacerle daño a ella, asesinó a su hijo para hacerle daño a ella.

Una menor de 8 años, Samantha, que murió en la casa de su padre en el barrio la granja en Bogotá, fue también asesinada por su padre la niña, el padre de la menor declaró ante las autoridades que había asesinado a la niña para vengarse de su exesposa Bertha Cecilia Reyes por celos, porque ella en teoría tenía un amante, así que para vengarse de ella asesinó a su hija.

Y Erika Aponte, ustedes recordarán la mujer que fue asesinada por su expareja en el Centro Comercial de Unicentro, su victimario unos meses antes de este asesinato, pese a los esfuerzos de Erika no se le permitió a ella estar con su hijo, es decir, previo al feminicidio esta mujer le fue sustraído su hijo y fue imposible que ella pudiese entrar en contacto.

Me contaba Ximena hace unos momentos, hace unos pocos meses una de las mujeres que estaba, que recibía acompañamiento por parte de esta Fundación, se suicidó ante la imposibilidad de poder ver a sus hijos y en otro caso los niños se suicidaron porque no podían ver a su madre.

Así que, no solamente es una violencia que se ejerce de manera exponencialmente de manera diferenciada en contra de las mujeres, sino que además es un tipo de violencia que evidentemente también se ejerce en contra de los derechos del niño.

Este proyecto de ley fue construido por las organizaciones que acompañan a las mujeres que son víctimas de violencia vicaria y esta es otra de las diferencias, porque le permite además en el ordenamiento jurídico le permite a las autoridades poder impartir justicia al existir en el ordenamiento jurídico de nuestro país, al no existir no es un tipo de violencia que se reconozca en Colombia, al existir además al interior de la Ley 1257, que busca prevenir la violencia contra las mujeres y al incluir la violencia vicaria allí, pues evidentemente se está ejerciendo un mecanismo de protección, unas medidas de protección para las mujeres que son víctimas de violencia vicaria.

Y si usted lo considera pertinente señor Presidente, podríamos pedirle nuevamente a Ximena Ordóñez que pudiera ya que está toda la Comisión completa, escucharla a ella y que ella pueda volverlo a decir, si la Comisión lo considera pertinente, porque la mayoría no estaban.

Ahora, para terminar, ya queda abierta la discusión, pero este es un proyecto frente al cual han presentado varias proposiciones y habría que aclarar que todas las proposiciones han sido avaladas y que este proyecto de ley se encuentra como el anterior, el que había presentado el Senador Germán Blanco también en su tercer debate, es decir, que estaríamos casi que en el mismo punto del camino, por supuesto que fue un error, todos hubiésemos querido que estos 2 proyectos se hubiesen acumulado y que hubiésemos digamos dado esta discusión con los 2 proyectos sobre la mesa.

No fue así de esta manera, desconozco los motivos, a mí me llegó el proyecto, estoy presentando la ponencia, dando las claridades y marcando una diferencia sustancial que existe entre este proyecto y el proyecto anterior que discutimos, no es una competencia, no es porque sea yo la ponente y el Senador Germán Blanco el ponente, porque además los 2 hemos compartido ponencias e inclusive visiones en distintos temas y en este tema en particular siempre hemos tenido acuerdos, lástima que él no esté para que se los diga, pero sí es un ejercicio de responsabilidad con una organización, con varias organizaciones que han hecho un trabajo juicioso y con las investigaciones que también han hecho expertos y expertas en el mundo para definir, para clarificar, para entregarle a las naciones que ya han legislado en esta materia los argumentos para que así pueda hacerse.

Esta es una, digamos la violencia vicaria con este énfasis en concreto ya tiene desarrollos y legislaciones en otros países del mundo, en Argentina, en Uruguay, en México, en España, en Galicia y en Australia existe la violencia vicaria desde esta óptica y reconociéndola como una violencia que se ejerce de manera exponencialmente distinta en contra de las mujeres y en países como Estados Unidos y Reino

Unido, aunque no existe una legislación específica, se aplican las leyes y las políticas generales para abordarlo como una violencia de género y como una violencia familiar.

Por lo tanto, este proyecto de ley en concreto también se armoniza con otras experiencias del mundo que ya han legislado desde esta óptica en relación con la violencia vicaria, gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente pues la moción de orden la pedí desde antes, porque la ponencia ya había sido presentada, si bien no estaban todos los Senadores, pues pongo el ejemplo de una Plenaria, imagínese cuando la Plenaria arranca con el quórum decisorio y que el Presidente del Senado arranque entonces nuevamente la Plenaria cuando lleguen otros 20 congresistas a la Plenaria, pues no.

Yo le digo a la Senadora Pizarro que, por ejemplo, no fui de los primeros que llegué, pero en el tránsito hacia acá yo venía escuchándola a usted virtualmente. Ahora, el testimonio que nos dio, se me pasa el nombre, le pido disculpas, la señora Ximena un testimonio doloroso, fuerte, pero un testimonio que yo creo que todos estábamos escuchando, los que no estaban acá pues estaban de manera virtual oyéndolo.

Entonces la moción de orden era Presidente para que no repitiéramos, sino que respondiéramos a la petición que tenemos. Yo quiero hacerle una pregunta a la Senadora Pizarro, yo estuve aquí en comunicación con el Senador Blanco, de la UTL del Senador Blanco, o sea, de la curul de Senador Blanco ¿a usted le solicitaron acumular los proyectos? Cuando arrancaron. No, ahorita no, cuando arrancaron, sí se pueden cuando es por cámaras distintas porque en estos momentos estamos llevando un mismo caso con un Representante, si quiere le digo cómo se hace el trámite, pero sí se puede, sí se puede.

No, no lo tome a mal y déjenme responder, aquí no se trata de antigüedades Senadora, los 2 autores presentan la solicitud ante las mesas directivas y de forma voluntaria les pueden acumular los proyectos y deciden por qué cámara iría, si por Senado o por Cámara, pero la tramitología en si es así.

Entonces la pregunta es esa ¿si el Senador Blanco pidió que se acumularan esos proyectos?

2.Que queremos Presidente, Senadora Paloma yo creo que estamos de acuerdo en que queremos que se haga un comparativo del articulado, o sea, para a ver si en realidad estamos votando lo mismo que ya se votó en cuanto al proyecto que presentó el Senador Blanco.

Entonces yo le he pedido al equipo del Senador Blanco que nos permita de forma rápida el articulado y que hagamos un comparativo, porque si es exactamente el mismo proyecto pues no tiene lógica Presidente estar votando lo mismo y no sería, estaríamos perdiendo tiempo cuando podemos pasar al siguiente punto del orden del día.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, gracias por la moción de orden. Voy a dar el siguiente orden de palabras, yo aclaro que no corresponde a esta Mesa Directiva juzgar si los proyectos son iguales, si se acumulan, eso lo hicieron las mesas directivas de Cámara y Senado, no corresponde a esta mesa, se distribuyó los proyectos como a la mayoría de ustedes se ha distribuido, la Senadora Pizarro radicó la ponencia y es lo que estamos discutiendo y no soy yo quién para juzgar, ni esta Mesa Directiva que discuten y que no, imagínese con ese poder ustedes qué pensarían de mí, entonces eso no, digamos así es la vida, pero no corresponde a esta mesa directiva, gracias, muy bien.

Entonces le propongo Senadora Pizarro y a la Representante, que vamos a recoger el uso de la palabra que nos han pedido, al final respondemos y vamos a votar, digamos si es que así lo quiere la Comisión votamos y mientras tanto el Senador Jota Pe o la Senadora Paloma pues pueden comparar sin lugar a dudas con lo del Senador Blanco, pero pues la idea es hoy evacuar el proyecto si ustedes lo quieren, porque si no lo quieren no hay ningún problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Mire señor Presidente, no, yo no necesitaba que me repitieran la ponencia porque yo como el Senador Jota Pe también vengo oyendo en el carro, el tema aquí Senadora María José es un tema específicamente claro, usted dice es que este proyecto modifica la Ley 1257, el proyecto del Senador Blanco también, es que este proyecto hace una definición de violencia vicaria, sí, el del Senador Blanco también.

Y yo lo estaba revisando y básicamente, entonces formación para las mujeres, lo trae el del Senador Blanco, programas usted lo dice radio y televisión, él dice campañas que diseñe el estado para la promoción e información del tema, está cumplido, después viene un tema de las medidas de protección, el proyecto del Senador Blanco trae medidas de protección, después viene un tema de autoridad competente que va remitir a la policía las medidas de protección, pues eso está incluido también dentro del Senador Blanco de manera más general, el registro de información sobre violencia vicaria, también, el artículo del Senador Blanco sobre información, monitoreo y seguimiento, luego viene el tema de enfoques de la presente ley, que también lo tiene el suyo, luego viene el tema de políticas públicas, que también lo tiene el suyo.

En términos generales y digamos en términos generales ¿cuáles son las diferencias?, ¿yo que encuentro? un tema de comisarías que dice que van a compulsar copias a la Fiscalía, ese es el suyo, el del Senador Blanco tiene los tipos penales que no tiene el suyo, pero además digamos que un tema que me estaba mencionando María Fernanda y es ¿qué pasa con este tipo de violencias cuando son contra los hombres? cuando una mujer instrumentaliza los niños contra el papá, no sé si es Representante o Asesora que vino a conversar con nosotros, me decía sí, pero es que no podemos incluir a los hombres, yo no entendería ¿por qué no podemos incluirlos?

Sí, no la vi a ella, pero si la escuché, entonces ella me decía no, es que no puede incluir los hombres y yo pensaba ¿y por qué no podemos incluir los hombres?, ¿acaso no hay casos donde instrumentalizan los hijos contra los hombres?, ¿dónde se les hace daño a los seres queridos de los hombres? Entonces ella me dice que, en Cámara, la decisión de Cámara sobre el del Senador Blanco fue ampliarlo, entonces que a ella le parece que eso destruye el proyecto, creo que esa es una discusión que se puede dar en Cámara.

Pero a mí sí me parece que es ridículo que nosotros saquemos un proyecto que dice básicamente lo mismo que el de Blanco, que va a ser aprobado seguramente en último debate allá y entonces terminemos diciendo que ahora apenas salga, a los 3 meses lo vamos a modificar, entonces yo sí quisiera pedir que se haga una subcomisión señor Presidente, donde se evalúen los 2 proyectos, donde lo que le quede faltando al de Blanco que será uno de 2 artículos queden vivos en este, con lo que se considere que quede distinto, pero que no aprobemos una modificación del proyecto de Blanco que todavía no ha visto ni la luz y lo aprobamos ya en esta Comisión.

Y tiene como les estoy contando, básicamente los mismos temas generales, yo creo que valdría la pena ese análisis porque yo no entendería que una Comisión apruebe la modificación de un proyecto que ni siquiera ha salido todavía a la luz, entonces ya lo estamos cambiando y yo le digo, yo entre las definiciones de violencia contra la mujer y la definición de violencia contra la mujer de Blanco, me parece más completa la de Blanco, Senadora María José.

Y si usted me pregunta por los otros temas, hay muchos temas que me parece que están bastante bien desarrollados en el proyecto de Blanco, si quedará un tema en específico que será uno o dos artículos que complementen el proyecto de Blanco, pues estaríamos muy a gusto en acompañarlos, pero hacer una modificación de un proyecto que ya pasó por esta Comisión, pues no veo que eso tenga sentido.

Entonces señor Presidente, yo estoy radicando una proposición para que hagamos una subcomisión que es lo que me parece que corresponde, yo comprendo que usted no tiene por qué hacer desde la Mesa Directiva este análisis, pero una Comisión no puede andar votando un proyecto y otro y otro como si no estuviéramos leyendo lo que estamos votando, yo creo que lo que corresponde aquí es si no se hizo la unificación durante el trámite hacerla ahora ¿y qué es la unificación? pues mirar qué temas de Blanco quedan faltando y agregar los 3 o 4 artículos que queden pendientes, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente yo creo que estamos siendo un poquito complicados en esta discusión porque yo creo que se puede resolver fácil, yo encuentro en el proyecto de la Senadora María José 2 coincidencias con el proyecto del Senador Blanco, las 2 coincidencias son: una, el Artículo 2º que coincide con el Artículo 3º del Senador Blanco. Ahí lo que está haciendo es duplicarse digamos lo que se quiere decir en ese artículo y yo creo que eso sería fácil o eliminarlo de allá o más bien complementar lo de Blanco en este proyecto.

La segunda que encuentro yo, que es una coincidencia específica también en este proyecto Senadora María José, es en el Artículo 9º que presenta coincidencias con el Artículo 7º del proyecto del Senador Blanco que ya también discutimos aquí e insisto en lo mismo, ahí dice que cuál sistema quedaría encargado de hacer seguimiento y monitoreo y mantener la información estadística sobre la violencia vicaria, en este se habla de SALVIA, que está pendiente de reglamentar y en el otro se habla de... que ya se está operando a cargo del Ministerio de Justicia, Minsalud, DANE y Medicina Legal e ICBF.

Yo creo que son temas fáciles Senadora Pizarro, que se pueden tranquilamente establecer, del resto yo creo que son proyectos que mientras el de Blanco se encarga o se está enfocando más al tema de creación de delitos para penalizar esta conducta, en este proyecto lo que estamos haciendo o lo que está haciendo la Senadora María José es en la inclusión de la vigencia vichara como una forma de violencia contra las mujeres y en algo que es muy importante, demasiado importante me parecería a mí, que es la adopción de medidas de protección y atención a las víctimas, eso para mí es la esencia.

Entonces Senadora María José, si usted resuelve, eso usted lo resuelve en 5 minutos con el Senador Blanco, el Artículo 2º y el Artículo 9º, qué debe contener cada artículo o cómo se complementan las normas entre sí y eso no tendría ningún problema, no creo que debemos llegar al punto de decir que este proyecto no debe ser aprobado, yo pienso que sí debe ser aprobado, cuente con mi apoyo Senadora María José en este proceso y simplemente pues pongamos atención en esos 2 artículos para sacar adelante la iniciativa sin ningún problema.

Y vuelvo y repito, en 2 minutos yo sé que usted con el Senador Blanco se ponen de acuerdo en eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

A mí sí me preocupa la justicia activista, ustedes tienen siempre esa tendencia, que como es emocional, genera propaganda, hay hipersensibilidad, entonces. Perdón, si quiere conversen y yo, sí, es que sino no me puedo concentrar.

No me gusta la justicia activista y lo he dicho muchas veces aquí y el progresismo lo que hace es destruir el principio de igualdad ante la ley, yo más que nadie siendo mujer y mamá de 4 hijos, defiendo a las mujeres por encima de lo que sea y ustedes saben que fui ponente de una ley que genera discrepancias en algunos sectores, que fue la ley de feminicidio ¿por qué? Porque es que físicamente nosotras no somos iguales a los hombres, fuéramos iguales tendríamos

equilibrio en una pelea, no lo somos.

Pero esto me preocupa por varias cosas:

1. No podemos estar expidiendo normas para salir en la fotografía para que su organización sea famosa, seguramente conseguirán muchos recursos y a la vez tener otros proyectos que ya aprobamos, pero ¿qué estamos haciendo? si esto va para los jueces ¿cómo va un juez a saber cómo interpreta la norma con 2 proyectos? uno que incluye a hombres y mujeres y otro que solo incluye a mujeres.

Yo le quiero contar que en mi experiencia amarga, conociendo la realidad de la vida violenta de las familias, mi conductor que duró 11 años conmigo se murió de Covid, él fue quien crio a su hijo, su tragedia fue su exmujer que todo el tiempo lo denunciaba en la Comisaría de Familia, hasta que me tocó hacerlo asistir de un abogado porque la comisaria no le creía, yo entiendo que la mujer tiene un papel de debilidad en esta relación, yo entiendo que la mayoría de los hogares son destruidos en Colombia, que la mujer cría sola a sus hijos, pero usted no puede generar un desequilibrio frente a la interpretación de un delito que para uno sí, que para otro no, está siendo ahí terriblemente injusta, a mi conductor casi le acaba la vida a su exmujer, finalmente ella le cedió la patria potestad.

Me llegó un segundo caso de otro conductor, su mujer se le llevó los niñitos, después se los devolvió, después se los volvió a llevar y cada vez que se los llevaba a un pueblo diferente le exigía que le consiguiera el colegio en el pueblo diferente, casi lo enloquece también yendo a la Comisaría de Familia donde no le creían a él por ser hombre.

Es que esto no es una pelea de géneros ¡por favor! ustedes dizque hablan de paz y de reconciliar la sociedad y es dándole garrote al género masculino, si es que todas tenemos papá y todas las que tenemos un hijo varón por lo menos pretendemos que no reproduzcan herencias deshonrosas de machismo, en mi casa no la hay y mi marido costeño ¿no? eso no lo hay, por fortuna.

Entonces, el artículo 2º por ejemplo, para que ustedes lo analicen, la definición de violencia vicaria es errada, es amplia, es imprecisa, incluye un rango muy extenso de conductas, esas interpretaciones cuando son tan amplias, ustedes que son abogados, afectan el principio de legalidad ¿cómo va un fiscal o un juez a llevar a cabo una audiencia cuando usted no sabe por dónde agarrar? Usted tiene que tener precisión, acuérdese que todas las conductas punibles tienen que ser definidas en la ley, no es algo difuso. Es más, está mejor interpretada la de Blanco que este artículo, mejor definida la violencia vicaria.

El artículo 4º, crea un tipo penal de homicidio vicario, pero ya existen otros tipos penales como el homicidio simple agravado por razones de género ¿no? como el feminicidio, en el Código Penal que cubren este tipo de conductas, o sea, no, a esta, el Artículo 4º de ustedes ¿el del homicidio que ustedes crean la conducta? ¡ah! Ese es de Blanco ¿Cuál? Ah, ok el enfoque preventivo, claro, por ejemplo, el enfoque preventivo que le falta al otro, es el que ustedes asumen que es lo que se tiene que hacer previo a utilizar los recursos penales, no, pero es que no estoy de acuerdo con la diferencia en el género, porque usted no puede excluir...

… ¿Cuál es mi discrepancia? Presidente y Ponente, todo lo queremos penalizar, es una obsesión, creo que sí se debe conciliar en lo posible previamente, pero el tema de género no me parece correcto, me parece inadecuado.

Tengo un amigo para terminar, actor de televisión, se le llevó los hijos a Estados Unidos, no ve a sus niñas hace 13 años, perdió el contacto con ellas, su angustia es saber que se criaron con una mamá que les dijo que él era cualquier cosa terrible, para que nunca lo buscaran.

Entonces las conductas no son exclusivas del género, la maldad la hay en hombres y en mujeres la disfuncionalidad, el querer hacer daño, los celos, la rabia, no excluyan al otro género, porque no está bien y yo sí creo María José que ¿por qué se resisten ustedes a una conciliación de proyectos?, ¿usted sabe lo que le toca a un juez cada vez que sale algo nuevo del Congreso? a ver qué más nos hemos inventado nosotros, no hagamos activismo con la justicia que eso no está bien, eso no termina bien. Ese es mi punto de vista, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, lo primero es que me parece que en el transcurso de la sesión hemos visto que había como creo yo 2 visiones en relación con el proyecto, la primera voz la planteó la Senadora Paloma Valencia, con razón, realmente hay 2 proyectos que tienen similitudes, por cierto, en la primera intervención de la Senadora Pizarro me parece incluso que quedó más clara la diferenciación de ambos, que en la segunda intervención que no fue oída por todos.

Pero ante eso, quedamos como entrampados en un problema que parecía solo de procedimiento, pero oyendo a la Senadora Cabal mi percepción es otra, yo creo que realmente estamos escamoteando una controversia que es de fondo, que implica la manera de concebir la justicia y el derecho.

La Senadora Cabal tiene una línea que yo podría llamar clásica, que viene desde la época atomista, que se basa en el libre albedrío, en las responsabilidades individuales, mientras que la visión de la Senadora Pizarro, que en mi opinión es más acertada y más moderna, toma en consideración las realidades sociales que son insoslayables, o sea, la idea de un juez en una burbuja separado de la sociedad buscando justicias abstractas, me parece que ha venido transformándose en el mundo del derecho.

Pero bueno, eso no tiene problema, cada quien opina lo que le parezca y todos debemos respetar esas opiniones, el hecho es que sí tenemos un problema, o sea ,no se puede negar el problema, lo dijo la Senadora Paloma Valencia, hay 2 proyectos que tienen similitudes, pero en mi opinión también

tienen diferencias y las diferencias se relacionan, uno, la concepción del problema de género y ahí realmente yo no estaría de acuerdo con la visión que han expresado las Senadoras Paloma Valencia y la Senadora Cabal.

En segundo lugar, ha surgido también un pequeño accidente, porque yo estoy de acuerdo con la Senadora Cabal en que no hay que excederse en el punitivismo, pero es que eso lo dice es el proyecto de Blanco, precisamente esa es una de las diferencias de lo que ha propuesto la Senadora Ponente.

Que hay casos donde la ecuación sucede al revés y que es el hombre el que termina siendo victimizado por circunstancias de esta naturaleza, es cierto, dijéramos la estructura social está basada en más en la visión de la Senadora Pizarro, es lo que realmente sucede, pero hay que conceder que así sean en menor cantidad, hay casos donde esa ecuación de violencia sucede al revés, luego eso me parece que como dijo el Senador Deluque, se podría organizar dijéramos en una discusión posterior.

Pero, para resumir, yo comparto la presentación que hizo la Senadora Pizarro y me parece que es una visión más acertada y creo que sí hay diferencias de aquel proyecto de Blanco que aprobamos aquí también, tomemos esto creo yo como una especie de evolución el pensamiento para mirar esto de mejor manera.

Me parece que lo práctico sería aprobemos el proyecto hoy, no perdamos tiempo dando la opción de que luego desde el punto de vista reglamentario, que no le corresponde al Presidente Ávila, como él bien lo ha dicho, se resuelva esto en un momento posterior de la discusión, pero me parece que sería muy triste perder todo este esfuerzo hoy, cuando además ya sabemos que vendrá un aluvión de proyectos, luego aquí la semana entrante estos proyectos que son importantísimos, pero están un poquito en la penumbra, después no vamos a tener tiempo de mirarlos, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Senador De la Calle usted con frecuencia siempre se refiere a mí con antipatía, pero a mí no me importa, usted es especialmente simpático con Paloma y antipático conmigo, pero a mí no me importa, sí, porque es recurrente, pero eso no es ni su problema, ni el mío, porque no me importa, lo que voy yo es que usted no puede ni soslayar, ni ridiculizar posturas que son serias, para mí los principios del derecho no están pasados de moda, por más de que los progresistas a los que usted es proclive, traten de inventarse principios que no existen en derecho.

Solamente revise la jurisdicción agraria los principios que no son principios, cuando usted desarticula y desarma la naturaleza propia del derecho, usted sencillamente está convirtiendo herramientas que van a terminar siendo usadas para generar injusticia, la igualdad ante la ley es un principio superior, no es distinto que porque usted es un propietario que tiene un pedazo de tierra y usted no tiene nada, no es distinto porque usted sea un hombre o usted sea una mujer, la ley sí ha venido protegiendo situaciones de debilidad, bien, pero que esas situaciones se vuelvan un activismo, un garrote, es lo que me parece a mí que le hacen daño a la sociedad.

Porque también hay campesinos buenos y malos, y hay propietarios buenos y malos, y hay mujeres buenas y malas, y hay hombres buenos y malos, su condición de ser bueno o malo no es por ser rico o pobre, propietario o no, hombre o mujer, a mí sí me preocupa que sigamos copiándonos normas de otros países que ya no son copiables, yo no quiero copiarme las leyes de género de España, donde un pobre muchacho no puede ni siquiera aproximarse a una mujer para decirle que está bonita, porque termina judicializado, ojalá no le pase con sus hijos, como sí conozco procesos penales en Colombia, es que también hay que ver el equilibrio.

Entonces, si nosotros pretendemos mejorar este proyecto, lo único que estamos diciendo es que se equilibren las circunstancias que no son exclusivas del hombre malo, la mujer víctima, no pido nada más, yo no creo que sea ninguna locura, que este proyecto mejore el de Blanco, ojalá, pobres jueces y fiscales en este país con todo lo que sale de aquí, por fortuna mucho de lo que sale de aquí termina cayéndose en la Corte Constitucional, porque sale mucha locura y mucha locura activista.

Entonces yo a lo único que apelo es al sentido común y a la naturaleza de las cosas, porque primero fue el derecho natural, que se positiviza cuando se escribe, de pronto eran más avispados los anglosajones con su derecho consuetudinario, nosotros terminamos copiándonos retazos para parecernos a otros, sin entender los problemas que son, que enfrentamos sociedades como las nuestras, sin entender las complejidades nuestras, de una sociedad mestiza, con minorías étnicas, no la entendimos, porque además los progresistas se encargaron de exacerbar la división de la sociedad, deseos convertidos en derechos.

Entonces yo no me opongo a llegar a un acuerdo, en lo que no estoy en absoluto proclive es a expulsar al hombre, si su misión es solamente por su activismo y su fundación y las redes de activistas que deben ser muchas en el mundo entero, que sea una conquista, no me parece una conquista, no me parece una conquista, porque respeto también al género masculino, porque respeto a mi papá que está vivo, respeto a mi marido, respeto a mis dos hijos hombres, no hagamos activismo con la justicia, es lo único que yo pido.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo agradeciéndole al doctor Humberto su deferencia siempre, vea que yo soy mamerta ¡imagínese! que tengo el corazoncito mamerto, no, yo estoy casada

con uno de Centro, que por eso me quiere Clara López que es profesora mía, dirían aquí, mejor dicho, salimos todos.

Pero no, yo lo que quiero decir es, doctor Humberto lo que pasa es que el proyecto del Senador Blanco aquí lo aprobamos solo para mujeres, fue en Cámara que se convirtió para ambos sexos o en Plenaria, ya no me acuerdo, pero aquí se aprobó yo me acuerdo con la discusión de lo de mujeres, si la memoria no me falla salió aprobado solo para mujeres, entonces no es que haya evolucionado el pensamiento, sino que hay otro pedazo del Congreso con otro pensamiento.

Pero más allá de eso, yo lo que siento es que no tiene ningún sentido que nosotros estemos modificando un proyecto que ni siquiera es ley, o sea, lo lógico es que se unifiquen y la subcomisión permite esa unificación, para meter los temas que quedan faltando, yo creo que eso es y que el Senador Blanco esté y que se diga venga de este proyecto dejemos este artículo y de este otro y organicemos un solo proyecto.

Pero yo no puedo creer que no seamos capaces de eso y que entonces sale el de Blanco y a los 2 meses sale el otro ya modificándolo, cuando nadie ni siquiera sabe cómo va a salir, Senador Chacón, nadie tiene claridad porque todavía le quedan unos debates allá.

Ahora, el Consejo de Política Criminal entiendo le expidió concepto negativo al proyecto de Blanco, que como digo, no es los únicos artículos que tiene, porque él también tiene lo de seguimiento, tiene también las medidas de protección, tiene los sistemas de información, tiene los programas que tiene que crear el estado, tiene la obligatoriedad de crear políticas públicas, es decir, la coincidencia es gigantesca, son 2 proyectos redactados distintos sobre los mismos temas, con los mismos propósitos.

Entonces ¿cómo vamos a estar modificando uno u otro? yo lo que creo es que hay que unificarlos, es lo lógico, esto no es de dilación sino de orden legislativo, con la discusión por supuesto, si esto debe ser solo sobre mujeres o no.

¿A mí qué me preocupa? Yo entiendo que las cifras de las mujeres son altísimas y por supuesto que uno tiene que combatir la violencia contra las mujeres de manera muy efectiva, pero ¿cómo no vamos a incluir el hecho de que instrumentalicen los hijos en contra de los hombres también? porque eso también se ha visto y vale la pena pues que no se ponga como persona, pero se ponga como hemos puesto, por ejemplo, en el tema de las licencias de maternidad para mujeres políticas, simplemente en un parágrafo se agregó y esto será aplicable para la semana María de los hombres, uno puede decir en caso de que haya conductas del mismo sentido, donde la víctima sea un hombre, pues será incluido dentro de los temas, es decir, sin desnaturalizar lo que queremos dar que es el mensaje sobre la prevalencia de la violencia sobre las mujeres, no dejar desamparados los hombres que puedan sufrir violencias similares.

Yo creo que eso, es decir, la manera como uno lo presente puede ayudar a que lo construyamos bien, yo le insisto Senadora María José y creo que debiera ser iniciativa suya, que se sienten con el Senador Blanco y en lo que podamos ayudar lo hagamos y unifiquemos los 2 proyectos, es lo lógico, es lo que le corresponde a una entidad seria del Congreso, no puede ser que salga un proyecto y a los meses otro que lo modifica, cuando ni siquiera sabemos cómo salió, es que lo podemos unificar y que quede uno solo donde vayan todos los temas, me parece que es lo que corresponde en el orden de la lógica sana. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, yo sí quiero que quede algo claro aquí a la opinión pública y es que ningún Senador de la Comisión Primera y ninguna Senadora se está oponiendo a reconocer, prevenir y sancionar la violencia vicaria y ninguno se está oponiendo porque acá ya se aprobó como tal un proyecto de ley que tiene que ver con esto.

Eso dejar una claridad para que de pronto llegado al caso pues no avance el proyecto y no sea aprobado hoy, no salgan de pronto a decir que no se está apoyando, porque hay pruebas de que sí se apoyó.

Segundo, yo quiero permitirme leer lo siguiente, el proyecto del Senador Germán Blanco que es el número 062, Secretaria, es el de Germán Blanco el 062, en su objeto dice: El proyecto de ley tiene por objeto garantizar una vida libre de violencia mediante el reconocimiento, prevención y sanción de la violencia vicaria, como una manifestación de violencia familiar.

Y el proyecto de la Senadora Pizarro dice: Reconocer e incorporar en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria como una violencia basada en género, y dice: lo que permitirá prevenirla, atenderla de forma integral y garantizar el acceso afectivo a la justicia.

Cuando yo arranco a ver el comparativo, de ahí para abajo encuentro una cantidad de similitudes que empiezan a llamarme la atención, voy a nombrar una sola, el Artículo 8º del proyecto del Senador Blanco dice: información, monitoreo y seguimiento. Que esta información, este monitoreo, este seguimiento estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Y cuando veo el Artículo 9º del proyecto de la Senadora Pizarro dice: Registro de información sobre violencia vicaria en concordancia con lo establecido en el Artículo 343 de la Ley 2294 del 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en coordinación con el Ministerio de la Igualdad y Equidad ¡ojo! un ministerio al que se le anuló su creación por parte de la Corte Constitucional y que tendrá Sencillamente 2 legislaturas de duración que le ha dado la Corte y desaparecerá, o sea, aquí hay que eliminar de entrada al Ministerio

de la Igualdad de este registro de información sobre violencia vicaria ¿por qué? Porque si llega a pasar este proyecto entonces ¿cómo le dejamos el registro de información sobre violencia vicaria a un ministerio que ya no va a existir para el momento en que el proyecto sea aprobado?

Para concluir Presidente, lo que yo quiero es, a mí me va a tocar ponerme igual de bravo que la Senadora Cabal, bueno van a conversar ¡hombre! me ponen cuidado ¿entonces qué vamos a hacer?

Presidente yo con acuerdo, concluyo, apoyo esa proposición de la Senadora Paloma Valencia, sometámosla a consideración para que se haga esa subcomisión y puedan hablar los 2 equipos, los 2 autores y mirar cuál va complementar a cuál y de pronto no estar perdiendo todo el tiempo que hoy pudiésemos haberle dedicado a otro proyecto de ley, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la Palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno Presidente, no, una cosa extraordinariamente breve, a mí me causa asombro la intervención de la Senadora Cabal, realmente es absolutamente injustificada, todo lo contrario, tanta atención le presto a lo que usted dice que al revés, yo siempre me esmero en buscar las raíces de su pensamiento y es lo que ocurrió hoy, precisamente tenemos ideas distintas, las hemos tenido y eso es totalmente legítimo, pero yo le reconocí a usted incluso las fuentes originarias de su modo de pensar y usted me leyó la mente, porque ahora quería ya no solo limitarme a Santo Tomás de Aquino, sino llegar incluso al derecho natural, al *iusnaturalismo*.

Luego, por lo tanto yo quiero decirle con toda seguridad que no hay ninguna, me prestan atención, ya voy a tener que hacer lo mismo y sobre todo la Senadora Cabal porque me estoy refiriendo a ella, no hay ninguna animadversión en mis ideas, yo respeto las suyas a sabiendas ambos de que son distintas, de hecho, usted por ejemplo dijo que se basaba en el sentido común, si yo quisiera molestarme diría que usted me priva de sentido común a mí, no, yo sí le pido el favor de que usted quite de su mente la idea de que haya animadversión y repito, le prestó atención siempre y siempre estamos en desacuerdo, me parece, bueno casi siempre, está bien.

Me parece que de eso se trata en un parlamento, pero en un acto de caballerosidad que obliga yo le pido excusas, si usted se ha formado esa impresión, repito, que le pido excusas, pero está totalmente equivocada y francamente no sé eso de dónde sale.

Ahora, si realmente este es un problema de candidaturas presidenciales, yo quiero decirle que yo espero no votar por ninguno de ustedes 2, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Bueno, lo primero es hacerle una invitación, lástima no está la Senadora Paloma porque va en línea con, pero tal vez la Senadora María Fernanda Cabal me puede ayudar a trasladarle el mensaje.

Lo primero es hacerles una invitación, una claridad, si no me falla aquí la información que tengo, inclusive este proyecto de ley se radicó primero y está primero en el trámite, en Cámara ni siquiera se ha radicado la ponencia, esto es muy importante que lo tengamos claro, en la Comisión Primera de Cámara, por lo tanto nosotros vamos más adelantados y por lo tanto, es aquí donde tenemos la inmensa oportunidad de poder hacer precisamente el ejercicio que se propone en esta Comisión y que varios de ustedes han expresado.

Y digo porque no es al revés, el hecho de que nosotros lo hayamos discutido primero acá y por lo tanto, lo tengamos fresco en la memoria, no quiere decir que haya iniciado el trámite primero acá, nosotros estamos en un estado más avanzado y es cierto que aquí salió digamos recogiendo a las mujeres, pero en la Plenaria de Senado eso cambió.

Por lo tanto, nosotros podríamos inclusive hacer un ejercicio mejor, aprobándolo aquí para no generar un trancón legislativo y que esto quede en el olvido, yo evidentemente me comprometo absolutamente a sentarme con el Senador Blanco para que lo podamos llevar cuanto antes a la Plenaria de Senado y en el trámite a la Plenaria de Senado armonicemos los 2 proyectos, yo creo que ese es el camino correcto, lástima no está ahorita el Senador Blanco, pero el Senador Blanco y yo tenemos una historia de trabajo conjunto y sabemos que vamos a poder llegar a una iniciativa conjunta.

Pero al contrario de como ustedes lo proponen, porque creo que tenemos la oportunidad hoy de hacerlo nosotros y la responsabilidad de hacerlo nosotros, que ya hemos dado la discusión.

Pero un momento Senadores y a los colegas asesores, si nos ayudan por favor, es que entre más duro hablamos más nos toca gritar a nosotros y la verdad es bastante incómodo.

Efectivamente hay algunas diferencias que tienen que ser armonizadas, dialogadas, como le queramos poner el nombre, porque aquí parece que la denominación ya de entrada genera las diferencias, el enfoque punitivista del proyecto de ley frente al cual se estaban refiriendo antes, no lo trae este proyecto de ley, justamente lo trae el proyecto del Senador Blanco.

Y hay algo que no define el proyecto de ley del Senador Blanco y por eso creo que es urgente esa conversación y no define la violencia vicaria, de entrada, no la define, por eso este proyecto de ley es importante, porque lo define ¿sí?

Hay algo frente a lo cual yo quiero hacer claridad, porque me parece a veces incluso hasta irrespetuoso cuando se dice, es que su organización o ustedes. Yo, digamos, conozco a la organización en el marco de preparar esta ponencia, porque además fue construida inclusive por las organizaciones, no es mi organización, no son míos ¿cómo van a ser míos? la

gente no es mía, no estamos en la esclavitud, no son míos, ellos son voces de su propia de su propia voz.

Segundo y yo sí quiero en esto ser enfática porque aquí presentamos casos, yo también tengo casos, aquí todo el mundo conoce casos de amigos, pero nosotros no estamos legislando en función de los amigos, yo también aquí podría decirles que tengo una amiga que además es de derecha, no es de izquierda, cuyo esposo le habló durante años mal y se llevó a los niños del país y ella tiene hoy enormes dificultades para poder construir su relación de pareja, es decir, si nos basamos en los conceptos de nuestras amistades y de a quienes conocemos, pues difícil, yo estaría en este proyecto defendiendo a una mujer que vota por usted y no por mí, lo que pasa es que somos, nos conocemos y ya, sencillamente, yo inclusive estaría defendiendo a una persona que vota por ustedes.

Pero cuando yo escucho a la Senadora María Fernanda Cabal yo me pongo feliz y le voy a decir por qué, porque en últimas a veces creo que estamos más en acuerdo en algunas cosas que en desacuerdo y que usted está más de acuerdo con este proyecto de ley, que inclusive con el del Senador Blanco e inclusive cuando se plantea la división del progresismo, de que nosotros tendemos a dividir, pero esto ya es meternos en un tema que a mí no me parece que este proyecto de ley tenga que cargar con las diferencias ideológicas que podemos tener aquí nosotros, porque es un proyecto de ley que define otras cosas y no las diferencias ideológicas nuestras, pues nosotros lo que buscamos es una sociedad de iguales no de divididos, no, para nada, buscamos ser iguales en la misma sociedad, no distintos en la misma sociedad, de eso no se trata, entonces no hemos entendido nada de lo que estamos hablando, por lo menos de este lado, no.

Pero para nada, pero para nada se ha entendido, al contrario, lo que tenemos es una realidad social y hay una estructura social que digamos que por la forma en la que se estructuró y era estructurada por hombres, para hombres, donde las mujeres casi que ni existíamos, pues evidentemente hemos tenido que construir desarrollos inclusive legislativos, para poder brindar un mínimo de igualdad en la cancha, sencillamente esto.

Y entonces una visión del estado que reconozca las mujeres, cuando las mujeres muchas veces han sido ex provistas de derechos, pues me parece que sería lo natural en una sociedad de iguales, porque lo que buscamos es precisamente construir una sociedad entre iguales.

Y sim efectivamente hay una sentencia, la sentencia T-172 de la Corte Suprema de Justicia que dice que la violencia vicaria debería ser tenida en cuenta como un elemento de valoración cuando existe un riesgo de feminicidio ¿por qué? porque las cifras son contundentes, el feminicidio contra las mujeres existe precisamente por lo que estaba enunciando justo antes, por eso se tipificó el feminicidio y cuando se busca definir la violencia vicaria se hace, porque vuelvo y repito, hay una desproporción entre los casos de violencia vicaria que sufren las mujeres, estamos hablando de que, de miles de casos, no más aquí les presenté 4.500 casos en lo que va del año, frente a además, que muchos veces terminan en feminicidio o en el asesinato de los menores, cuando yo quiero saber: ¿cuántas mujeres asesinan a sus hijos para violentar al hombre?, ¿cuántos son los casos de mujeres que asesinan a sus hijos para ejercer una venganza contra el hombre?, ¿cuántos? ¡Por favor! las mujeres en el sentido natural no asesinamos a nuestros hijos, o sea, y en cambio los casos sí existen esa desproporción.

Entonces para terminar Senador Humberto de la Calle, pero 1 minuto, ya voy a terminar, sí existe el derecho para los hombres, solo estoy diciendo que existe una desproporción. hay muchísimos miles más de casos por una inclusive concepción que hay en muchos hombres de que las mujeres y los hijos son de su propiedad y, por lo tanto, ellas no tienen derecho ni a separarse, ni a tener hijos, ni a nada y existe en 4.500 casos este año, de mujeres.

Finalmente, Senador Humberto de la Calle, dado todo esto yo entiendo que usted eventualmente no quiera votar por ninguna de las 2, la invitación es que después de estos años de relacionamiento y usted enseñarme a mí muchas cosas, al final no tenga, sino tal vez algún día quiera.

Muchas gracias y voy a disculparme, tengo una emergencia en el baño de esas que tenemos las mujeres y me declara un receso de 2 minutos, porque si no el ejercicio va a ser terrible, pido que me dejen ir al baño un segundo porque tengo una emergencia femenina, me dan un receso de 3 segundos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, es que veo que ahí bastante discusión sobre 2 proyectos que han venido a la Comisión sobre violencia vicaria. Primero, para aclarar Presidente sobre la acumulación, artículo 151 y 152 de la Ley 5ª, uno especifica que la acumulación lo hace la Comisión precisamente cuando considera que los temas de proyectos presentados hasta primer debate tienen el mismo propósito, la misma intención, el Presidente y la Mesa de la Comisión ha considerado antes de rendir ¡ojo con esto! Ponencia, se pueden acumular los proyectos, artículo 151.

Ahora bien, cuando se habla de la acumulación, cuando los proyectos han sido presentados por las distintas corporaciones, o sea, la Cámara de Representantes y el Senado de la República, es el 152 que también trae el caso como lo dice el Senador Jota Pe que le decía a alguno que no era posible, sí es posible ¿y cuándo es posible? también lo trae la norma, lo trae cuando los proyectos son presentados sobre la misma, materia pero están cursando simultáneamente y la decisión de sus presidentes, para primer debate, quiere decir Presidente de la Primera, fuera en este caso de la Cámara o Presidente del Senado en la Comisión Primera, se ponen de acuerdo, consideran que es de la misma intención y pueden llegar a acumularse, acumulación cuando

cursan simultáneamente los proyectos presentados en las cámaras sobre la misma materia que cursen simultáneamente, podrán acumularse por decisión de sus presidentes y siempre que no haya sido presentada, vuelvo y repito, ponencia para primer debate.

Entonces, en resumen, esto no puede acumularse, no en discusiones que por procedimiento no se pueden, los 2 proyectos no pueden acumularse, el proyecto del doctor Blanco ya fue votado, de violencia vicaria por esta Comisión, la Comisión Primera y en ese momento debimos haber hecho las sugerencias y haber hecho las modificaciones del doctor Blanco, está entiendo yo en la Cámara de Representante, ya surtió el trámite por el Senado de la República, está en la Comisión Primera, allá puede perfectamente darse la discusión, en vista de que aquí hay además y la iniciativa viene también por personas compañeros representantes congresistas de la Cámara, pueden precisamente en ánimo de la discusión hacer las inclusiones en un proyecto que ya está haciendo curso, lo difícil que es adelantar un proyecto de ley como ese ha sido, para que volvamos a iniciar un trámite que ya está adelantado y pueda hacérsele las inclusiones, eliminar lo que el Senado pudo haber incluido que no considere la Cámara que está bien, de los ponentes de este proyecto o excluir o incluir las iniciativas que correspondan y no perder el tiempo de un proyecto de ley que ya lleva e hizo el trámite por el Senado de la República. Vamos a un tema, claro que pueden ser distintos, pero tiene el trámite, aún no ha terminado de esa ley.

Eso quería decirlo Presidente, para que la discusión con todo respeto no se circunscriba a una acumulación que es imposible hacer de este proyecto al otro y que todavía, quiero hacer la claridad, por procedimiento legislativo pueden los autores de este proyecto que lo presentaron en julio, me dicen aquí, junio de este año, perfectamente hacer las modificaciones en uno que no ha terminado su curso y que ya pasó por el Senado de la República, también de violencia vicaria, independientemente de las diferencias que tengan unos y otros.

Ejemplo, este trae animales, también violencia vicaria con animales, no hablemos solo de los menores y las mujeres, aquí trae mujeres, trae animales, que el otro proyecto no trae animales en la violencia vicaria, o sea, solo quería hacer esta manifestación señor Presidente, para un poco de coherencia de esta Comisión de todos nosotros, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la Palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Sí, lo que pasa es que vuelvo a repetir lo que dije en mi intervención, lo que explica el Senador Chacón es justamente a la inversa Senador Chacón, este proyecto de ley hoy está en un paso más avanzado y sería aquí donde deberíamos hacer las correcciones, mi propuesta va en el sentido siguiente, votemos este proyecto, yo me siento con el Senador Blanco y de cara al último debate en la Plenaria del Senado, que sería muy pronto porque allá ni siquiera han radicado ponencia en la Comisión Primera y aquí ya lo estamos discutiendo, poder armonizar ambos proyectos y sacar adelante una ley, ya no habría problema allá, porque es que aquí ya estamos en un estadio superior, ya aquí estamos a punto de debatir, nosotros estamos inclusive más avanzados.

Sí, que aquí ya lo hayamos discutido es circunstancial, lo mismo podrían decir en Cámara, pero allá ni siquiera está en el orden del día de la Comisión Primera de Cámara, aquí ya se radicó ponencia y ya lo estamos discutiendo, entonces ¿por qué?, ¿por qué no lo hacemos al revés? es mi pregunta, yo lo que les pido aquí es un mínimo de confianza en una Colega de ustedes que tiene la disposición y la capacidad de hacerlo con el Senador Blanco ¿por qué no lo puedo hacer yo?, ¿por qué tiene que ser en Cámara que lo hagan?, ¿por qué no lo podemos hacer nosotros y aquí lo llevamos a la Plenaria y lo votamos y ya está? Eso es todo lo que hay que hacer.

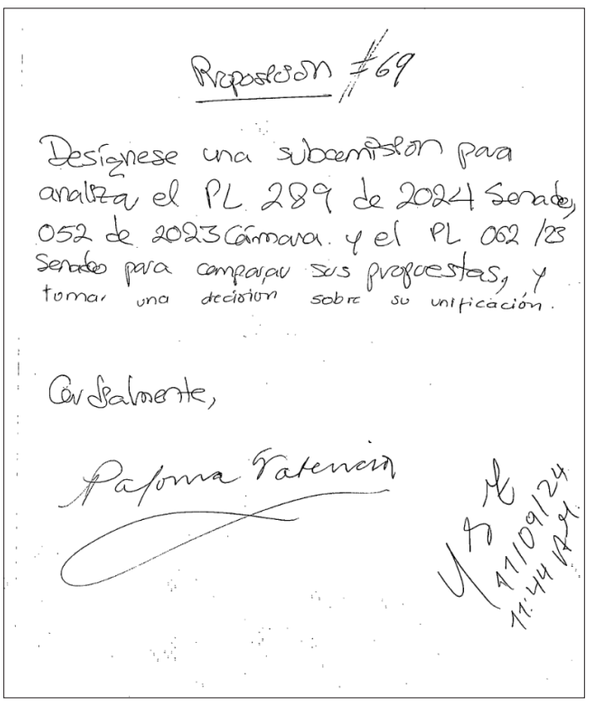
Sinceramente, eso es digamos a lo que me refiero no es que haya algo contra mí ni mucho menos, solo les pido su confianza para poder sacarlo adelante, ya que en realidad yo creo que el Senador Blanco y yo tenemos la capacidad y la suficiencia y la relación armónica para poder sentarnos a discutirlo y armonizar lo que haya que armonizar, incorporando incluso lo que ustedes acaban de decir aquí, que me parece de la mayor importancia, esa es la propuesta Senador Chacón y colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente Gracias, Senador Chacón y Senadora Cabal, Senador Chacón, Senador Chacón, es que quiero decir algo para para todos los Senadores de esta Comisión, a mí la materia de los 2 proyectos me parece importante, o sea, yo creo que lo que se está buscando con estos proyectos es vital, necesario, urgente, no estamos en contra ni el uno, ni del otro, el Senador Blanco es un Senador pues muy querido aquí por la Comisión Primera, al votar la subcomisión no estamos hundiendo este proyecto, o sea, estaríamos dándole la oportunidad al Senador Blanco que hoy lamentablemente no está, él me comenta está fuera del país, pero al votar la subcomisión le damos la oportunidad al Senador Blanco de que pueda ponerse de acuerdo con la Senadora María José Pizarro, Senador Benedetti, Senador Chagüi, Senador Deluque, Senador Vega, yo les diría en un buen gesto con el Senador Blanco que pues no está hoy acá, votemos y aprobemos esa subcomisión para que pueda sentarse con la Senadora Pizarro y ponerse de acuerdo en estos 2 proyectos.

De verdad que les digo compañeros, Senadores es el deseo de, Senador Deluque, es el deseo de del Senador Blanco, o sea, Benedetti aprobémosle la subcomisión para que Blanco pueda hacer parte de esto sí, sí, sí, le estoy diciendo ese es el deseo del Senador Blanco.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:


Proposición #69

Designese una subcomisión para analiza el PL 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara. y el PL 062 /23 Senado para comparar sus propuestas, y tomar una decision sobre su unificación.

Cordialmente,

Paloma Valencia

11/09/24 11:44 AM

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 69 formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	**10**	**07**

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL, VOTOS: 17

POR EL SÍ: 10

POR EL NO: 07

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 69.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Sí señor Presidente, era en consideración precisamente con el anuncio y el informe que usted va a presentar ahora, sabemos que se vienen 65 proyectos ha dicho usted de la mayor importancia para ser discutidos por esta Comisión Primera, el ánimo de conciliar con el Senador Germán Blanco que nos conocemos hace años y lo hemos hecho muchas veces, es total, así que yo lo voy a hacer y ojalá a la mayor rapidez posible, lo que yo le quiero pedir señor Presidente y también le quiero pedir a ustedes colegas, es que inmediatamente esté hecha esa armonización, lo votemos inmediatamente para poderle dar trámite en el Senado.

Yo creo que no nosotros podemos enmendar, podemos corregir y podemos sacar el proyecto de ley por Senado porque va sencillamente unos pasos más adelante, así que, respeto la voluntad de todos de la subcomisión, actuaremos en consecuencia, pero entonces yo le pido Presidente que tenga esa consideración y a mis colegas que me ayuden, que me acompañen en poder priorizar esa discusión cuando la conciliación con el Senador Germán Blanco se haya realizado.

Si es así y pues digamos ese es mi compromiso y quisiera contar con el apoyo de todos para cuando radiquemos entonces la ponencia nuevamente conciliada, pues podamos avanzar y votarlo muy rápidamente, muchas gracias.

La Presidencia Concede el uso de la Palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente solo para decir que el motivo especialmente yo creo, mío, es para que puedan sentarse a dialogar que uno de los dos proyectos tiene que no ir, para que quede uno o el otro o votamos este en la siguiente o dejamos que siga el curso el que tiene el doctor Blanco, así de sencillo, pero 2 proyectos no pueden estar.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente yo reitero mi interés y apoyo en el proyecto como se lo dije a la Senadora María José, pero ante la ausencia del Senador Blanco yo creo que es propicio y digamos decente de nuestra parte de cómo Comisión, para que ustedes puedan abordar ese tema y hacerlo rápidamente.

Yo quería proponerle señor Presidente que esa comisión solo sea de María José y del Senador Blanco, los 2 solamente y ojalá el próximo martes puedan agendar este proyecto, también lo anuncien para el próximo martes y podamos ya votarlo con esa concertación, que yo sé que entre ellos va a ser muy rápido.

La Presidencia informa que de acuerdo a la proposición número 69 aprobada, se nombrará una comisión accidental para consensuar el articulado para la próxima sesión del **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones*, conformada por los honorable Senadores *María José Pizarro Rodríguez* y *Germán Blanco Álvarez*.

La Presidencia Concede el uso de la Palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, quiero solo dejar esta constancia, doctor Humberto, además porque me parece delicado y preocupante. Hace 15 días, yo creo, vienen no haciendo tránsito más o menos proyectos de ley en el Congreso de la República, por no haber sido posible tener gacetas o publicación, porque gacetas no vemos hace quién sabe hace cuánto, de los señores de la Imprenta Nacional, del Congreso de la República, porque no se habían enviado los recursos del gobierno, de Hacienda para el Congreso de la República. Eso es muy grave, eso es muy grave.

Porque entonces, no estoy hablando de este gobierno sino cualquiera, lo único que tiene que hacer un gobierno para parar una rama del poder público como es el legislativo, es solo no mandar los recursos pertinentes para la publicación precisamente de los trámites legislativos del Congreso, gravísimo, en estos pocos días me he enterado porque yo también tengo varios proyectos de ley con compañeros presentados y no llegaban a las comisiones y cuando vamos a preguntar es que no había forma de tener publicaciones porque no había recursos y porque no se habían hecho los contratos con la Imprenta Nacional, yo ya lo he venido diciendo Presidente, estamos en mora, aún más ahora que está sucediendo esto, de tramitar un proyecto en donde las publicaciones de los proyectos y los trámites legislativos los haga directamente el Congreso de la República desde sus páginas, para que ningún gobierno, ni este, ni ninguno pueda obstaculizar el trabajo del Congreso de la República y sus funciones en la democracia de este país Presidente.

Yo quiero dejar esa constancia porque eso es gravísimo, esta acumulación de proyectos es debido a eso Presidente, a que no había posibilidad de que el Congreso pudiera precisamente publicar sus trámites legislativos, esto es muy grave Humberto, yo creo que esto nunca había pasado, muchas gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaria informa que esta iniciativa inicio su discusión en la sesión del día 28 de agosto de 2024 que corresponde al Acta número 10 y se aprobó una proposición para su aplazamiento.

La Presidencia Concede el uso de la Palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Gracias Presidente, primero 10 segundos para suscribir la declaración que acaba de hacer el Senador Chacón, porque realmente esto es inverosímil, casi que no habíamos caído en cuenta cuando se discute el golpe de estado, pues que esa si es la manera del golpe de estado de allá para acá, yo no estoy diciendo que esto sea de mala fe, hay problemas presupuestales, pero no puede ocurrir una rama del poder que queda paralizada por la ausencia de un contrato, eso no puede suceder.

y, además, además de lo que usted insinúa, yo agregaría que es la oportunidad de también modificar la Ley 5ª para que la publicidad se haga a través de las redes, es que me parece que esto es totalmente anacrónico, todavía publicando un periodiquito que además no nos llega nunca, o sea, realmente es una virtualidad en el papel.

Bueno, segundo sobre su pregunta, señor Presidente, he estado recogiendo ideas de muchos de los que se han interesado en este tema, pero me falta un pequeño hervor y en consideración además a la hora, yo le solicitaría respetuosamente que suspendiéramos la discusión de este acto legislativo para la siguiente sesión.

Siendo las 12:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión el próximo martes 17 de septiembre de 2024 a partir de las 10:00 a. m., en el salón de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES